



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exte: 15-10-70845

VISTO:

A la necesidad de disponer las asignaturas que el alumno BAEZ, Carlos Rodrigo (Mat. 199708548), deberá revalidar a fin de cumplir con lo dispuesto en el art. 52° bis inciso a) apartado II del Reglamento de Enseñanza del texto ordenado del plan de estudios;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs.4) y de Vigilancia y Reglamento, (fs. 5);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: El alumno BAEZ, Carlos Rodrigo (Mat. 199708548), deberá rendir reválida de las asignaturas que a continuación se detallan:

- Química General I y II
- Física I y II
- Laboratorio I
- Química Orgánica I

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN Nº

71


Prof. Dr. ELIANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC